



FICHA DE REGISTRO DEL DOCENTE



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DATOS BÁSICOS

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
HERMOZA	CALDAS	AUGUSTO FERNANDO

2. INFORMACIÓN ACADÉMICA

2.1. GRADOS ACADÉMICOS

GRADO ACADÉMICO	MENCIÓN	UNIVERSIDAD	FECHA DE DIPLOMA
Maestría en Educación	Docencia y Gestión Educativa	Universidad Privada César Vallejo	24 de Julio del 2008
Bachiller en Ingeniería Industrial	-----	Universidad Inca Garcilaso de la Vega	18 de Julio del 1989
Bachiller en Educación y Ciencias Humanas	-----	Universidad Peruana Los Andes	20 de Noviembre del 2001

2.2. TÍTULOS PROFESIONALES

TÍTULO PROFESIONAL	MENCIÓN	UNIVERSIDAD	FECHA DE DIPLOMA
Título Profesional de Ingeniero Industrial	-----	Universidad Inca Garcilaso de la Vega	17 de Febrero del 2015
Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria; Especialidad Matemática y Física	-----	Universidad Peruana Los Andes	13 de Marzo del 2002

3. EXPERIENCIA ACADÉMICA - PROFESIONAL

3.1. EXPERIENCIA COMO DOCENTE INVESTIGADOR

3.2. OTRAS EXPERIENCIAS LABORALES

3.5.1. SERVICIO INDUSTRIAL DE LA MARINA CALLAO

CARGO	FECHA
Tornero - Auxiliar Administrativo - Técnico Control de Producción - Analista de Producción	Desde 10/07/1980 hasta 31/05/1991

3.5.2. EDICIONES REALES SRL

CARGO	FECHA
Supervisor de Producción	Desde 01/08/1993 hasta 31/01/1994

3.5.3. INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "PUERTO LIBRE"

CARGO	FECHA
Docente de la Carrera Profesional de Mecánica Automotriz	Desde 23/04/2003 hasta 31/12/2003

3.5.4. INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "LA OROYA"

CARGO	FECHA
Docente de la Carrera Profesional de Mecánica de Producción"	Desde 07/04/2004 hasta 31/12/2005

3.5.5. INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARIO GUTIÉRREZ LÓPEZ"

CARGO	FECHA
Docente de la Carrera Profesional de Mecánica de Producción"	Desde 01/03/2006 al presente.

Directiva N° 002-R-OIIM-UPLA-2016

La información consignada que suscribo tiene carácter de declaración jurada, caso contrario, me someto a las sanciones que determina la Ley N° 27444, la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto, y contrato suscrito con la universidad.